

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

ALGARROBO, 2 1 SEP 2023

DECRETO N° 2 2 9 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
- Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
- 8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 383 de fecha 20 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N°161 de la Escuela Básica El Yeco de fecha 06.09.2023, solicita comprar 02 set de Protocolos más 100 Correcciones Automáticas WISC-V para la Escuela Rural Básica El Yeco.
- 2. El test WICS-V, Escala Wechsler de inteligencia para niños, es un instrumento clínico comprensivo de administración individual para la evaluación de inteligencia de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 16 años 11 meses de edad, por lado, permite obtener el coeficiente intelectual (CIT) de los niños, niñas y adolescentes, obteniendo una mejor comprensión del funcionamiento cognitivo del sujeto. El test está compuesto por 15 subpruebas y 10 puntajes compuestos.
- 3. Que, es necesario aplicar este instrumento a los estudiantes de la Escuela Rural Básica El Yeco, para determinar el nivel de habilidades cognitivas y su funcionamiento

neuropsicológico: diagnóstico de altas capacidades; diagnóstico de retraso mental leve o moderado; diagnóstico de trastornos de aprendizajes; difusiones neuropsicológicas, lo cual permitirá incorporar a determinados estudiantes al Programa Integración Escolar, con el propósito que sean atendido por los profesionales idóneos.

- 4. Que, el Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10 establece en lo pertinente, que el trato o contratación directa proceden de carácter excepcional en las siguientes circunstancias: N°7 letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 5. Que, la empresa Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0 es editor y distribuidor exclusivo para Chile del Test Weschler Intelligence Scale for Children Fifth Edition (Wisc-V) según contrato vigente celebrado para estos efectos en octubre del año 2016 con NCS Pearson, Inc., entidad titular a nivel mundial de este test, según consta en el certificado enviado por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Que, la empresa Pontificia Universidad Católica de Chile es editor y distribuidor exclusivo para Chile del Test WISC-V. Por tanto, dicha empresa es la única proveedora que puede comprometerse a entregar los sets protocolos más 100 correcciones automáticas WISC-V.
- 7. Que, el sistema a contratar cumple con los requerimientos de este Municipio.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, Rut. N° 81.698.900-0, con domicilio en L.B. O'Higgins 340 Santiago - Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Pontificia Universidad Católica de Chile, la suma total de \$ 1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos), correspondiente a la venta de protocolos más 100 correcciones automáticas WISC-V.

2 1 SEP 2023

III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del presupuesto de Educación, año 2023, con Fondos Programa Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBL ESE Y ARCHÍVESE. MOYANO MEJIAS JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ERETARIA MUNICIPAL ALCALDE MINISTRO DE FÉ JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma. DISTRIBUCION:

(1)

(1)

(2)

2 1 SEP 2023 2290

- Archivo

- Archivo Proveedor

- Secretaria Municipal

DAEM



SECRETARÍA MUNICIPAL